CONTRATO N° 09/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA Y LA FIRMA TODO HOGAR ARQUITECTURA DE OSCAR EDILSON ORTIZ GARCETE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2023 "REPARACION COMPLETA DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. MARCIAL SAMANIEGO DE LA LOCALIDAD DE NARANJATY DISTRITO DE HORQUETA", ID N° 431.909.-

En la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE HORQUETA**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **JORGE ENRIQUE CENTURION GIMENEZ**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 2.028.391, con domicilio laboral en la Ciudad de Horqueta, Dpto. de Concepción, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TODO HOGAR ARQUITECTURA de OSCAR EDILSON ORTIZ GARCETE, con RUC: 4589445-0,** domiciliada en la ciudad de Loreto, representada por el mismo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACION COMPLETA DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. MARCIAL SAMANIEGO DE LA LOCALIDAD DE NARANJATY DISTRITO DE HORQUETA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **"REPARACION COMPLETA DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. MARCIAL SAMANIEGO DE LA LOCALIDAD DE NARANJATY DISTRITO DE HORQUETA".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429.856.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa N° 03/23, convocado por la Municipalidad de Horqueta. La adjudicación fue realizada según R.I.M. N° 187/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

Jorge Enrique Centurión Gimenez
Intendente Municipal

TODO HOGAR
ARQUITECTURA
Arq. Oscar Ortiz
RUC: 4.589.445 - 0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Peritaje y limpieza de obra	GL	1	575.380	575.380
2	Delimitación perimetral zona de obra, protector perimetral y cartel de obra	GL	1	2.119.064	2.119.064
3	Desmonte, limpieza gral. remoción de aberturas, reposición de maderamen	GL	1	3.023.760	3.023.760
4	Desmonte total de techo de tejas.	M2	126	15.129	1.906.254
5	Limpieza y evaluación de maderamen para su reutilización o remplazo completo	GL.	1	1.818.769	1.818.769
6	Remplazo completo de techo de teja por chapa termoacústica se aprovecha los maderámenes y en buen estado y se agrega soporte de estructura metálica	M2	265	262.136	69.466.040
7	Trabajos preliminares y nivelación	M2	245	32.579	7.981.855
8	Contrapiso	M2	245	48.675	11.925.375
9	Piso cerámico	M2	245	71.159	17.433.955
10	Zócalo	ML	130	27.466	3.570.580
11	Limpieza, revoques de pilares en aulas	GL	1	3.301.650	3.301.650
12	Limpieza y pinturas de pilares de maderas	UN	7	99.638	697.466
13	Demolición de puertas entre aulas y cerramientos con mamposterías	GL	1	3.158.100	3.158.100
14	Reparación de fisuras y grietas	GL	1	2.563.100	2.563.100
15	Limpieza de paredes y revoques	GL	1	2.762.975	2.762.975
16	Reposición de marcos y puertas madera	UN	6	1.083.772	6.502.632
17	Reposición de ventanas tipo balancines	UN	1	2.001.798	2.001.798
18	Limpieza en general, lijar y masillar	GL	1	1.523.950	1.523.950
19	De paredes a la cal y posterior pintura al agua color claro	GL	1	3.447.874	3.447.874
20	De aberturas metálicas con pintura sintética	GL	1	2.012.085	2.012.085
21	De abertura de madera y maderámenes con barniz o pintura color.	GL	1	2.873.359	2.873.359

Jorge Enrique Centurión Gimenez
Intendente Municipal

DIEGO HOCAR
ARQUITECTURA
Arq. Diego Ortiz
RUC: 4.409.449 - 9

22	Demolición de piso y construcción de canaleta baja para desagüe	GL	1	3.236.400	3.236.400
23	Rampa de acceso de malla metálica	GL	1	1.037.040	1.037.040
24	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	GL	1	2.983.230	2.983.230
25	Desmonte e instalación nueva gral, llaves, cajas y cableado en general	GL	1	2.728.301	2.728.301
26	Iluminación artefactos tipo LED	UN	40	204.914	8.196.560
27	Limpieza final de obra	GL	1	1.210.780	1.210.780
Total:					**170.058.332**

El monto total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 170.058.332 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Dos) IVA Incluido.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra será ejecutada en el COLEGIO NACIONAL GRAL. MARCIAL SAMANIEGO DE LA LOCALIDAD NARANJATY DEL DISTRITO DE HORQUETA. El periodo de construcción será de 90 (NOVENTA) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal de Horqueta.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
NO OTORGARAN ANTICIPOS.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de

Jorge Enrique Centurión Gimenez
Intendente Municipal

TOTO HOCAR
ARQUITECTURA
Arq. Oscar Ortiz
RUC. 4.409.449 - 9

las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION COMPLETA DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. MARCIAL SAMANIEGO DE LA LOCALIDAD DE NARANJATY DISTRITO DE HORQUETA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. SUSCRIPCION
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Horqueta, República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto del año 2023.

OSCAR EDILSON ORTIZ GARCETE
Contratista

TOMO HOGAR ARQUITECTURA
Arq. Oscar Ortiz
RUC: 4.409.445 - 9

MUNICIPIO DE HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

JORGE ENRIQUE CENTURION G.
Intendente Municipal